



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015-2270

REF: APRUEBA MODIFICACION DE
CONVENIO DE APORTES PARA LA
EJECUCIÓN DEL PROYECTO CENTRO
EDUCATIVO CULTURAL DE LA INFANCIA
CON MUNICIPALIDAD QUE INDICA.

PUERTO MONTT,

14 NOV. 2011

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por el Decreto Supremo Nº 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Orgánica Constitucional Nº 18.575, Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Ley Nº 20.481 de Presupuesto 2011; Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, Resolución 015/026 de 04 de febrero de 2000 y Resolución Exenta Nº 015/2693 de 12 de Agosto de 2010, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, los demás antecedentes tenidos a la vista, así como las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que con fecha 06 de Julio de 2011 se celebró con la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt convenio de aportes para la ejecución del proyecto Centro Educativo Cultural de la Infancia a desarrollarse en el sector rural de Chinquihue Alto, comuna de Puerto Montt.

2.- Que con fecha 07 de Noviembre de 2011 se celebró con la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt una modificación del convenio individualizado precedentemente.

3.- Que es necesario dictar un acto administrativo que lo apruebe.

RESUELVO:

1.- **APRUEBESE** modificación de convenio de aportes para la ejecución del proyecto Centro Educativo Cultural de la Infancia suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt con fecha 07 de Noviembre de 2011, cuyo texto es el siguiente tenor:

MODIFICACION DE CONVENIO DE APORTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CENTRO EDUCATIVO CULTURAL DE LA INFANCIA



JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

Y

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT

En la ciudad de Puerto Montt, a 07 de Noviembre de 2011, entre la **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**, corporación autónoma, con personalidad jurídica de derecho público, RUT N° 70.072.600-2, representada por su Directora Regional (TP), doña **ENILDA VERA CONTRERAS**, Asistente Social, Cédula de Identidad N° 6.256.528-4, ambas domiciliadas en calle Rengifo N° 830, comuna de Puerto Montt, ciudad de Puerto Montt, en adelante la "**JUNJI**", por una parte, y por la otra, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT**, RUT N° 69.220.100-0, representada por su Alcalde don **RABINDRANATH QUINTEROS LARA**, Cédula de Identidad N° 4.423.698-2, ambos domiciliados en calle San Felipe N° 80, comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, en adelante también "la **MUNICIPALIDAD O EJECUTOR BENEFICIARIO**", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que las partes con fecha 06 de Julio de 2011, suscribieron un convenio de aportes para la ejecución del proyecto Centro Educativo Cultural de la Infancia en el sector rural de Chiquihue Alto, comuna de Puerto Montt, aprobado mediante resolución exenta N° 015/1425 de fecha 08 de Agosto de 2011 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

Que la Municipalidad o el Ejecutor beneficiario ha manifestado la necesidad de realizar reparaciones en la infraestructura del referido establecimiento, la que ha sido autorizada mediante Ord. N° 3480 del Departamento Técnico de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

SEGUNDO: Por consiguiente, las partes vienen en modificar el convenio singularizado en la cláusula precedente, adecuando su cláusula OCTAVA en el sentido que a continuación se detalla:

"OCTAVO:

El programa contempla la posibilidad de suministrar recursos para el mejoramiento de la infraestructura y/o habilitación de locales para el funcionamiento adecuado de éstos (obras que tienen el carácter de menores), habiendo solicitado la Municipalidad recursos en tal sentido por la suma de \$ 500.000.-

La JUNJI transferirá recursos para financiar los requerimientos presentados por la municipalidad, destinados a mejoramiento de la infraestructura y/o habilitación, mediante el aporte de recursos financieros que ascienden a la suma de \$500.000.- más la suma anual de 300.000 por concepto de consumos básicos. Que serán entregados una vez suscrito el presente convenio, y según las cuotas que se indiquen en la Resolución Exenta que aprueba el presente CECI.

Los dineros señalados serán depositados en la cuenta corriente de la municipalidad de Puerto Montt DEM extrapresupuestario, N° 825-0-907193-1, del Banco Estado, perteneciente a la Municipalidad de Puerto Montt.



Sin perjuicio de lo anterior, la JUNJI podrá, previa solicitud escrita del Ejecutor Beneficiario, y en casos calificados, variar la periodicidad de los pagos antes señalados”.

TERCERO: En todo lo no modificado en el presente instrumento, se mantiene plenamente vigente el Convenio de aportes para la ejecución del proyecto Centro Educativo Cultural de la Infancia suscrito con fecha 06 de Julio de 2011 entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt.

CUARTO: De la personería. La personería de doña **ENILDA VERA CONTRERAS**, Cédula de Identidad N° 6.256.528-4, Directora Regional (TP) de Los Lagos, para representar a la JUNJI, consta en la Resolución N° 015/098 de 01 de Junio de 2011, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la JUNJI, y en la Resolución N° 015/026 de 04 de febrero de 2000 que delega facultades que indica en los Directores Regionales. La personería de don **RABINDRANATH QUINTEROS LARA** para representar a la ENTIDAD ADMINISTRADORA, consta del Acta de Instalación del Alcalde y Consejo Municipal de Puerto Montt, de fecha 06 de Diciembre del año 2008.

QUINTO: De los ejemplares. La presente modificación de convenio se firma en cuatro ejemplares, quedando tres ejemplares en poder de la JUNJI y uno en poder de la MUNICIPALIDAD.

Prevía lectura, las partes ratifican y firman:

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**ENILDA VERA CONTRERAS
DIRECTORA REGIONAL (S)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

EVC/HOV/EPN/ROV

Distribución

Interesada
Unidad Asesoría Jurídica
Encargada Regional CECI
Sub departamento de Recursos Financieros
Oficina de partes.